



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 862

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de septiembre de 2016.-

Visto el Expediente N° 00701-0101563-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura de un (1) cargo en la Dirección General de Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en el marco del "Régimen de Concursos" Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios Decreto N° 1729/09 y N° 4439/15;

Que el cargo vacante "Coordinador del Servicio Técnico y de Información Comercial Computarizado", Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 0362/95, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -modificado por Decreto N° 1729/09-, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores y equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N y A.T.E. han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/1983, modificado por Decreto-Acuerdo N° 1729/09 y Decreto N° 4439/15, para la cobertura de un (1) cargo de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo “Coordinador del Servicio Técnico y de Información Comercial Computarizado”.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la descripción del cargo y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para el cargo, que como Anexo “I” forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

El Subsecretario de Comercio Exterior: Lic. Carlos Alejandro BRAGA

Miembros Titulares:

- 1) El Director Provincial de Promoción de Exportaciones: C.P.N. Daniel GALAVERNA
- 2) El Subdirector General de Comercio Exterior: Victorio COCCO
- 3) El Coordinador General de Comercio Exterior: Sr. Lucas CANDIOTI
- 4) La Directora General de Recursos Humanos: C.P.N Graciela GONZALEZ
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe – UPCN-, Téc. Heriberto MARTINEZ, Sr. Héctor BARRIONUEVO y el Ing. Oscar BROGGI
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe –ATE- Sra. Natalia CONTARDO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Miembros suplentes:

- 1) La Directora General de Coordinación Administrativa, C.P.N. Daniela RIVOLTA.
- 2) La Directora General de Comercio Exterior: Lic. Rita LASSUS
- 3) La Subdirectora General de Administración: C.P.N. Margarita ALEGRE
- 4) El Coordinador General de Recursos Humanos: Dr. Juan Carlos GOROSTIAGA
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe – UPCN-, Ing. Agr. Juan José LUENGO, Dr. Marcelo MACHADO y la Ing. Agr. Elisa ROSTAGNO.
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe –ATE, Sr. Arnoldo TIBALDO.-

ARTICULO 4°.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas, y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como Anexo “II” forma parte integrante de la presente norma legal.-

ARTICULO 5°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica y de la entrevista personal, el jurado del concurso mediante Acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar según lo establecido en el artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archivar.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a "Coordinador del Servicio Técnico y de Información Comercial Computarizado", Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo.

Lugar de prestación de servicios: Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Dirección: Dirección General de Comercio Exterior.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISION Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

MISION:

Poner en práctica las directivas emanadas de la Dirección General de Comercio Exterior, en concordancia con las políticas formuladas para atender los requerimientos del sector productivo provincial en materia de comercio internacional, para la elaboración de informes técnicos y servicio de datos actualizados destinados al sector empresarial.

FUNCIONES:

- Detección de Oportunidades Comerciales y Licitaciones Internacionales.
- Búsqueda de Importadores, Distribuidores y Representantes en el exterior para las empresas exportadoras y en proceso de internacionalización de la Provincia de Santa Fe.
- Detección de nuevos mercados mediante la búsqueda de datos estadísticos a fin de incrementar las exportaciones provinciales.
- Detección de Estudios de Mercado y Perfiles de mercado.

//2.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

- Detección de nuevas empresas provinciales a efectos de incrementar la base de Oferta exportable santafesina.
- Recabar información y sugerencias de las cadenas de valor, Cámaras de Comercio Exterior, Agencias de desarrollo, e Instituciones Intermedias sobre necesidades sectoriales de inteligencia comercial.
- Vincularse con representaciones diplomáticas Argentinas en el Exterior, como así también las representaciones extranjeras en el territorio Argentino a fin de recabar información de distintos mercados con el fin de facilitar la toma de decisiones en el proceso de internacionalización.

PERFIL:

Título:

Secundario, con carácter excluyente. Preferentemente Técnico Superior en Administración del Comercio Internacional.

Condiciones Generales y Competencias:

- Marcada capacidad de trabajo y gestión.
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Predisposición al trabajo en equipo.

Conocimientos generales, específicos y técnicos:

A) Conocimientos generales

- Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Santa Fe N° 13509.
- Decreto N° 4174/15 – Reglamentación para las Actuaciones Administrativas.
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial y modificatorios.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios y concordantes – Escalafón del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 0471/10 – Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción.
- Decreto N° 1919/89 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

B) Conocimientos específicos:

- Manejo de información de Sistemas nacionales e internacionales de Oportunidades Comerciales.
- Código Aduanero, Requisitos Inscripción Exportador/importador - Ley N° 22415.
- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías – Guía Práctica SADC y NCM.
- Marketing Internacional (Regímenes de participación en Eventos Internacionales), Ferias y Misiones Comerciales, Beneficios Promocionales a la Exportación.
- Principios de Comercio Internacional: Rutinas Estratégico-Operativas de la Exportación e Importación (Carlos A. Ledesma).
- Incoterms, Costo de Exportación, Penetración en Mercados Internacionales.

C) Conocimientos técnicos no específicos:

- Organización de Ferias, Misiones Comerciales, Misiones Inversas.
- Armado de Agendas de Negocios.
- Medios de Pago (Carta de Crédito, Cheques post datados, etc.) Brochure 600 CCI.
- Conocimientos de Idioma.
- Organización de congresos y seminarios.
- Manejo de herramientas informáticas de oficina, Internet.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Desde el día 26 de septiembre al 18 de octubre de 2016, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.-

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Mitre N° 930 Piso 3, de la ciudad de Rosario.

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede descargar de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento

//2.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente Certificación de Servicios y antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia del último recibo de sueldo del postulante.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: “CONCURSO”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: Del 24 al 28 de octubre de 2016.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini N° 3100

Hora: 9 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo II del Decreto N° 4439/15.-

Evaluación Técnica escrita

Fecha: Del 7 al 11 de noviembre de 2016.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 10 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.-

Evaluación Psicotécnica:

Fecha: Del 21 al 25 de noviembre de 2016.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 11 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá, a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursará y el ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado.-

Entrevista Personal:

Fecha: Del 12 al 16 de diciembre de 2016.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 13 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.-

//4.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.-

PONDERACIÓN DE CADA ETAPA:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30%	40%	20%	10%	100%